



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 07 DE MAYO DE 2020, A LAS 09:15 HORAS.**

ASISTENTES:

ASISTENCIA PRESENCIAL:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Presidencia y Hacienda
y Secretario del Consejo de Gobierno

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud

Excmo. Sr. D Miguel Motas Guzmán, Consejero de Empleo, Investigación y
Universidades

El resto de Consejeros asistieron todos por videoconferencia.

En el Salón Pedro Flores del Palacio de San Esteban se reúnen los miembros
citados anteriormente y a través de forma telemáticas el resto de los
miembros.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los
siguientes acuerdos:

**DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE
SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES DE
SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA HACER FRENTE
A SITUACIONES EXTRAORDINARIAS DERIVADAS DEL COVID 19.**

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina
el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno acuerda:

1.- Autorizar la concesión de la subvención regulada a través del decreto, cuya propuesta se eleva al Consejo de Gobierno, al Ayuntamiento de Murcia por importe de 1.462.149,00 euros, para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales de Atención Primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19.

2. Aprobar Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de Atención Primaria para hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del Covid-19.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Consejería proponente: Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueban las



normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género y la ampliación y mejora de los mencionados servicios con base en el Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del pacto de estado contra la violencia de género y los gastos de funcionamiento de las casas de acogida, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2021, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL PLAN DE PEDANÍAS, DIPUTACIONES Y BARRIOS PERIFÉRICOS Y/O DEPRIMIDOS, INCLUIDAS EN LA LÍNEAS DE AYUDAS DEL PLAN DE COPERACIÓN LOCAL.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2021, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida



presupuestaria 11.03.00.444A.768.05, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.03.00.444A.768.05	2021	100%	2.000.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2021, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS, INCLUIDAS EN LAS LÍNEAS DE AYUDAS DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2021, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 11.03.00.444A.768.07, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
11.03.00.444A.768.07	2021	100%	6.000.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

TOMA DE RAZON DEL ESCRITO REMITIDO POR LA ASAMBLEA REGIONAL.

Consejería proponente: Presidencia y Hacienda

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado del escrito remitido por la Asamblea Regional, donde se indica que, en sesión de 21 de abril de 2020, el Pleno de la Asamblea Regional convalidó el Decreto-Ley 2/2020, de 26 de marzo, de



medidas urgentes en materia tributaria y de agilización de actuaciones administrativas debido a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y acuerda su remisión a la Consejería de Presidencia y Hacienda para la realización de las actuaciones que procedan.

TOMA DE RAZÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA LUCHA CONTRA EL COVID-19. ASÍ COMO DE LA LABOR DE COORDINACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCIA CON EL RESTO DE CONSEJERIAS Y CON EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN, A EFECTOS DE RECOPIACION, SISTEMATIZACIÓN, ANALISIS Y DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE TALES MEDIDAS.

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado, a través de la Consejera de Empresa, Industria, y Portavocía, sobre el conjunto de medidas adoptadas por las instituciones y organismos de la UE para la lucha contra el COVID19, así como de la labor de coordinación de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía con el resto de Consejerías y con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a efectos de recopilación, sistematización, análisis y actualización de la información sobre tales medidas.



AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA DE LA REALIZACIÓN DEL GASTO CON CARACTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PREVISTA EN LA ORDEN DE 26 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL INFO, DIRIGIDAS A FOMENTAR LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO COFINANCIADOS POR EL FEDER.

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar al Instituto de Fomento de la Región de Murcia la realización del gasto, en la cuantía más abajo indicada, con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones, con arreglo al procedimiento de concesión de concurrencia competitiva previsto en el capítulo I del título I de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Orden de 26 de diciembre de 2017, de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, publicada en el BORM nº 298, de 28 de diciembre de 2017, por la que establecen las Bases Reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas fomentar la innovación y el emprendimiento, cofinanciadas por el FEDER:

Importe máximo del crédito previsto: 1.000.000,00.-€.



Partida Presupuestaria: con cargo a la partida presupuestaria 2020 (partida presupuestaria 1611.711F.74001), y 2021 de la Región de Murcia, de conformidad con la siguiente distribución:

- Anualidad 2020: 800.000,00 €
- Anualidad 2021: 200.000,00 €

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2020-2021.

CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LAS CONSEJERIAS DE LA ADMINISTRACION REGIONAL CUYAS COMPETENCIAS TIENE RELACIÓN CON LAS FUNCIONES DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE COMERCIO.

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa Industria y Portavocia, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Cesar a los vocales representantes de las Consejerías de la Administración Regional en el Consejo Asesor Regional de Comercio, nombrados por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha.

SEGUNDO: Nombrar como vocales en el Consejo Asesor Regional de Comercio, a los siguientes representantes de las Consejerías de la Administración regional cuyas competencias tienen relación con las funciones del Consejo:



Representante de la Consejería Turismo, Juventud y Deportes:

Vocal: D. Juan Francisco Martínez Carrasco, titular del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Representante de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía:

Vocal: Titular: José Gabriel Sánchez Torregrosa, titular de la Secretaría General.

Suplente: Carolina Espinosa Gallego, titular de la Dirección General de Consumo y Artesanía.

CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PRECIOS.

Consejería proponente: Empresa, Industria y Portavocía

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa Industria y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO: Cesar al actual vocal titular representante de las Consejería de Empresa, Industria y Portavocía en el Consejo Asesor Regional de Precios, nombrado por este Consejo de Gobierno con anterioridad a esta fecha.

SEGUNDO: Nombrar como vocal titular en el Consejo Asesor Regional de Precios, en representación de la Consejería de Empresa, Industria y



Portavocía, en calidad de Secretario General de la citada Consejería, a D. José Gabriel Sánchez Torregrosa.

TERCERO: Ratificar el resto de designaciones del Consejo Asesor Regional de Precios, realizadas por el Consejo de Gobierno en su sesión de 7 noviembre de 2019.

TOMA DE RAZÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES DURANTE EL EJERCICIO 2019.

Consejería proponente: Turismo, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda enterado de los Convenios suscritos durante el ejercicio presupuestario 2019 por la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, así como de las posibles incidencias que hubieran podido plantearse en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos, cuya relación se anexa a la presente acta.

(Se une relación de convenios como documento nº 3)

DECRETO-LEY DE MITIGACIÓN DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DEL COVID-19, EN EL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE.



Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. Aprobar DECRETO-LEY DE MITIGACIÓN DEL IMPACTO SOCIOECONÓMICO DEL COVID-19 EN EL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE
Medidas urgentes en Medio Ambiente.

SEGUNDO. Acordar su inmediata publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y su remisión a la Asamblea Regional a efectos de convalidación, de conformidad con el artículo 30.3 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto ley como documento nº 4)

CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA MERCANTIL I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U. PARA RESARCIMIENTO ECONÓMICO FRENTE A TERCEROS POR EL USO DE LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN PARA SUMINISTRO REDUNDANTE DEL AEROPUERTO

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Mercantil I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U., para resarcimiento económico frente a terceros por el uso de la línea de alta tensión para suministro redundante del Aeropuerto.

(Se une texto del Convenio como documento nº 5)

DESIGNACIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL, COMO VOCAL DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.

Consejería proponente: Empleo, Investigación y Universidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 5 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno acuerda designar a D.^a Purificación Remedios Cuadrapani Bosqued, Directora General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, como vocal del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.



INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

ACUERDO:

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 4 de mayo de 2020.

(Se une texto del Informe como documento nº 6)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: